



001  
mo

# Resolución Jefatural

**N° 017-2010-INDECI**  
**22 de enero de 2010**

**Visto:** La carta s/n de fecha 19.Ene.2010, del Ing. Julio Kuroiwa Horiuchi; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es el Organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, el INDECI requiere de los recursos humanos en sus diferentes Unidades Orgánicas, para lo cual tiene previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP del INDECI, el cargo de Asesor de la Jefatura Institucional;

Que, el Ingeniero Julio Kuroiwa Horiuchi, es un destacado científico, con amplio reconocimiento profesional, tanto a nivel nacional como internacional, autor de una profusa producción de trabajos de investigación sobre los desastres naturales en el Perú, gestor e impulsor del Programa de Ciudades Sostenibles en el Perú, quien ha contribuido de modo importante en el logro de los objetivos del Sistema Nacional de Defensa Civil, así como su alta contribución al saber científico universal en materia de prevención y atención de desastres, hechos que le han valido el reconocimiento de diversas instituciones, dentro y fuera del territorio nacional, entre las que merecen especial mención el Grado de Doctor Honoris Causa otorgado por la Universidad Nacional de Ingeniería, la distinción de la "Medalla Cívica de Defensa Civil" por el Instituto Nacional de Defensa Civil, la Medalla de Honor del Congreso de la República, entre otros;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, en actual proceso de reforma institucional, requiere del asesoramiento del destacado investigador científico, quien mediante el documento del visto, se ha puesto a disposición del INDECI, para brindar asesoramiento ad honorem, correspondiendo emitir el resolutivo que lo acredita como tal;



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, y sus modificatorias aprobadas por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Designar al destacado científico Ingeniero **JULIO KUROIWA HORIUCHI**, como Asesor Ad Honorem del Instituto Nacional de Defensa Civil, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autentica por fedatario, a la Sub Jefatura, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al mencionado profesional, así como proceda a su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Luis F. Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

